

Comunicado oficial de la **ADMINISTRACIÓN**

Estar al Día en las Obligaciones con Cavipetrol Para Participar en las Postulaciones del Comité de Control Social 2024 - 2027

Como Gerente General (E) de Cavipetrol, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, me permito informar que la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del estatuto vigente, determinó que en reunión extraordinaria el próximo 23 de mayo de 2024, expedirá la Resolución **mediante la cual se hace un llamado a todos los asociados que se encuentren hábiles a la fecha de la convocatoria (23 de mayo de 2024) para postularse al Comité de Control Social**, elecciones que se llevarán a cabo por parte de los delegados que participarán en la Asamblea General Extraordinaria del Fondo de Empleados de los trabajadores y pensionados de Ecopetrol S.A. – CAVIPETROL, la cual se realizará el día 28 de junio de 2024 en modalidad virtual, toda vez que en la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada los días 21 y 22 de marzo de 2024 no se obtuvieron las mayorías mínimas legales y estatutarias para las elecciones de este órgano de Control.

Teniendo en cuenta que los asociados que se postulen para las elecciones del Comité de Control Social deben ser asociados hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y 64 del estatuto, **corresponden a los que a la fecha de convocatoria de la Junta Directiva se encuentren inscritos en el libro de registro de asociados, no tengan suspendidos sus derechos y estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con Cavipetrol.**

Por lo anterior, se les solicita verificar que **todas las obligaciones económicas con el Fondo se encuentren al corriente al corte del 23 de mayo de 2024**, de no encontrarse al corriente en la fecha de la expedición de la convocatoria para las elecciones de los integrantes del Comité de Control Social (23 de mayo de 2024), será declarado inhábil y por lo tanto no podrá postularse para las próximas elecciones del citado órgano de control para el periodo 2024 - 2027.

Para el efecto, **recuerden que pueden realizar sus pagos a través de varios canales:**

- **Portal PSE**, ingresando con el mismo usuario y contraseña que en la sección Transacciones.
- **Consignación o transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco de Bogotá** No. 106031958. En caso de tramitar volante de consignación se debe diligenciar en Referencial 1: número de cédula y Referencia 2: 002 (pagos de cartera).
- **Consignación o transferencia electrónica a través de la cuenta corriente del Banco BBVA**, al cajero se le debe indicar el número de la cuenta 29700695-9 y referencia 002 (pagos de cartera).
- **En las pagadurías de nuestras oficinas** de todo el país.

Al realizar el pago en cualquiera de los bancos, es importante que remita copia del comprobante al correo electrónico consignaciones.nacionales@cavipetrol.com.

Con lo anterior, buscamos que todos los asociados estén habilitados para postularse en el proceso democrático de elecciones del Comité de Control Social, la cual se realiza cada 3 años.

Martha Liliana Garavito López
Gerente General (E)

En Cavipetrol nos impulsa lo que te impulsa

Bogotá: (601)7452322 | Barrancabermeja: (607)6973528 | Bucaramanga: (607)6973231 | Cali: (602)4893620

Cartagena: (605)6932471 | Cúcuta: (607)5955919 | Medellín: (604)6043238 | Neiva: (608)8630771

Villavicencio: (608)6784290 | Yopal: (608)6333579 | Orito, Rubiales y Tibú: 3208899981 | Línea Nacional: 018000180434



3219109204



@Cavipetrol



@Cavipetrol



@Cavipetrol_oficial